



COMUNICACION N°1/2025.-

EXPTE. N° 7808/2025 – H.C.D.-

VISTO:

Que en la previa al inicio del Carnaval se informó una inversión municipal de 300 millones en las instalaciones del Parque de la Estación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el plan de mejoras incluye trabajos en los sanitarios, iluminación, accesibilidad y seguridad en el Parque de la Estación, de cara al Carnaval del País 2025;

Que entre las principales obras se destacan la edificación de nuevos baños, la construcción de plateas de hormigón, una restauración total de los sanitarios ubicados a los costados de la Casa Rosada, mejorar las medidas de seguridad y la accesibilidad a los diferentes sectores del predio para las personas con discapacidad motriz.

Que, dicha inversión según los dichos del Sr. Intendente *“Estamos realizando una inversión de aproximadamente 300 millones de pesos para dejar todo de manera óptima, prolija y funcional”*

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE**

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Presidente Municipal proceda a informar en formas detallada:

- a) Enumeración de las obras realizadas: discriminando nuevos baños edificados, plateas de hormigón realizadas; restauración total de los sanitarios ubicados a los

costados de la Casa Rosada; medidas de seguridad y accesibilidad llevadas a cabo.

- b) Empresa, cooperativa o personal encargado de llevar las obras adelante.
- c) Expedientes de licitaciones, cotejos, contratos o lo que corresponda.
- d) Pagos realizados.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de ABRIL de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.